

4954 ORDEN de 29 de diciembre de 1976 por la que se autoriza a don Tomás Collado Aromir la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, para la construcción de una planta depuradora de aguas residuales para el Camping «Cala Llevadó», término municipal de Tossa de Mar (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha otorgado a don Tomás Collado Aromir una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Tossa de Mar.

Destino: Autorización para la construcción de una planta depuradora de aguas residuales para el Camping «Cala Llevadó», en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 25 pesetas y cinco pesetas por metro cuadrado y año para los terrenos de dominio público y del mar litoral, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

4955 RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 501.856.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.856, promovido por don Sebastián Canales Selva, representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra resolución ministerial de 8 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 18 de octubre de 1970, que acordó amortizar la plaza de colaborador ocupada por el recurrente, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 25 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de don Sebastián Canales Selva, contra la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, de ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, declaramos que se halla ajustada al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración, y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por resolución de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Director general, Enrique Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras.

4956 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización de las obras consistentes en rampa varadero, autorizando a don Juan y don Miguel Escalas Escalas, para ocupar una parcela en la zona de servicio de Porto Petro (Mallorca).

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha legalizado las obras de rampa varadero, autorizando a don Juan y don Miguel Escalas Escalas para ocupar una parcela en la zona de servicio de Porto Petro, con fecha 25 de noviembre de 1976.

Provincia: Mallorca.

Zona de servicio de Porto Petro.

Destino: Legalización de la rampa varadero.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

4957 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Transportes Juan Herp, Sociedad Anónima», para la construcción de un parque de estacionamiento y mantenimiento de material móvil portuario en la zona comprendida entre la carretera de circunvalación, tramo 6.º, del puerto interior y la calle A del Consorcio de la zona franca del puerto de Barcelona, con ocupación de unos 9.800 metros cuadrados de la zona de servicio del puerto.

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 19 de noviembre de 1976 una autorización a «Transportes Juan Herp, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del puerto de Barcelona.

Destino: Construcción de un parque de estacionamiento y mantenimiento de material móvil portuario en la zona comprendida entre la carretera de circunvalación, tramo 6.º del puerto interior y la calle A del Consorcio de la zona franca del puerto.

Superficie aproximada: 9.800 metros cuadrados.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

4958 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas relativas al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la Estación de Padul, de la Cadena DECCA del Sur, término municipal de Padul (Granada).

El expediente de expropiación forzosa relativo a la obra referida se tramita por el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, el día 3 de marzo del corriente año, a las diez horas, se iniciarán las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la relación de propietarios.

Los actos se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Padul, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario o lo solicitase alguno de los comparecientes.

A estos actos quedan convocados los propietarios, los arrendatarios y, en general, los titulares de derechos sobre las fincas.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Padul se expondrá una relación más detallada.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Director general.—1.554-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 1. Propietarios: Herederos de don Antonio Pérez de Herrasti y Orellana. Partida: Los Pantalones. Cultivo: Cereal seco y Pedregal.

Finca número 2. Propietario: Ayuntamiento de Padul. Partida: Es un camino. Cultivo: Pedregal (camino).

4959 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la estación de Los Barrios de la Cadena DECCA del Sur, partido judicial de San Roque (Cádiz).

El expediente de expropiación forzosa relativo a la obra referida se tramita por el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, el día 10 de marzo del corriente año, a las diez horas, se iniciarán las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la relación de propietarios.

Los actos se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Los Barrios, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario o lo solicitase alguno de los comparecientes.

A estos actos quedan convocados los propietarios y, en general, los titulares de derechos sobre las fincas.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios se expondrá una relación más detallada.

Madrid, 10 de febrero de 1977.—El Director general.—1.553-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 1. Propietario: Don Rafael Fernández Leiva. Partida: Cortijo Grande. Cultivo: Cereal seco.